



**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)**

Asunto: Delegación Presidencia Comisiones Informativas Permanentes

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Que con fecha 22 de julio de 2019 esta Alcaldía ha dictado Decreto núm. 1728 cuyo contenido es el siguiente:

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, por el que se crean las distintas Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento y su composición.

Vistas las propuestas de delegación de la Presidencia efectiva efectuadas por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Familia, Sanidad, Participación Ciudadana, Igualdad y Aldeas y por la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Educación y Relaciones con Cofradías y Hermandades, en sesiones ordinarias celebradas el día 8 de julio de 2019, respectivamente.

Considerando lo dispuesto en el art. 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece: *a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno; así como lo dispuesto en art 21.1.c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el que se atribuye a esta Alcaldía la convocatoria y presidencia de las sesiones de los órganos municipales.*

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 21.3 la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **HA RESUELTO**

PRIMERO: Conferir delegación especial para la convocatoria y presidencia efectiva de las sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes que se relacionan a favor de los Sres/as. Concejales/as que se indican:

Código Seguro de Verificación	IV6QTSJ2YDV5LHNL6H6QGRJCB4	Fecha	23/07/2019 10:09:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QTSJ2YDV5LHNL6H6QGRJCB4	Página	1/2





- Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Familia, Sanidad, Participación Ciudadana, Igualdad y Aldeas: D^a M^a Mercedes Linares González.

- Comisión Informativa Permanente de Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Educación y Relaciones con Cofradías y Hermandades: D. Juan Manuel Marchal Rosales

SEGUNDO. - La presente delegación se confiere sin perjuicio del derecho del que suscribe a convocar y presidir las sesiones de las Comisiones Informativas que estime conveniente, en cuyo caso, se entenderá revocada singularmente la delegación

TERCERO. - La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcalá la Real, a la fecha indiada electrónicamente. El Alcalde-Presidente, Antonio Marino Aguilera Peñalver.

Código Seguro de Verificación	IV6QTSJ2YDV5LHNL6H6QGRJCB4	Fecha	23/07/2019 10:09:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QTSJ2YDV5LHNL6H6QGRJCB4	Página	2/2	